

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Fisc.</i>	<i>M. Garrido</i>

ORD. N° **5678** / DFRS 09843 / F-60

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 28.664 de 22.03.2013.
2) OF. Circ N° 60 de 18.04.2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Memorando PRE N° 69 de 17.06.2013.
4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **13 AGO. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL VTR GLOBALCOM S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Esta Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante documento de ANT. 2), solicitó a su representada, informar respecto de la calidad del servicio de Internet Móvil en la Región de Coquimbo, señalando además, si han existido interrupciones o cortes en dicho servicio y demás mediciones que sirvan para acreditar el nivel y continuidad del servicio. Ante este requerimiento se constató la siguiente irregularidad:
 - Su representada no ha dado respuesta a lo solicitado por esta Subsecretaría de Estado, mediante documento de ANT. 2).
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

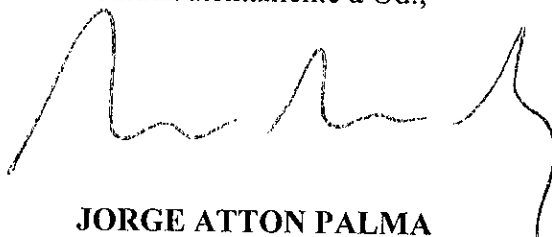
CARGO ÚNICO:

“Haber infringido las disposiciones contenidas en el Artículo 6° letra k) del Decreto de Ley N° 1.762 de 15.04.1977, y el Artículo 37°, inciso segundo, de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en relación con el Oficio Circular N° 60 de 18.04.2013 al no cumplir con la obligación de proporcionar la información requerida en la forma y condiciones fijadas por esta Subsecretaría de Estado”.

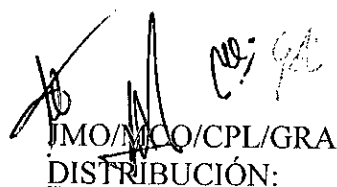
3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

4. Sin perjuicio de lo anterior, su representada deberá en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de notificación legal del presente oficio, remitir la información solicitada mediante el oficio circular de ANT. 2), bajo el apercibimiento dispuesto en el artículo 38° de la Ley General de Telecomunicaciones.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/MCO/CPL/GRA
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Avenida Del Valle N° 534, piso 6, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- División Concesiones
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

V° B°  Unidad Jurídica